

SOLICITUD: Ocho requerimientos de información relativos a documentales que forman parte del expediente de una Licitación Pública Nacional No. LO-909005994-E26-2016.

RESPUESTA: El Sujeto Obligado por medio de sus Unidades Administrativas competentes, respondieron a cada uno de los requerimientos realizados por el particular.

RECURSO DE REVISIÓN: El Sujeto Obligado es omiso en otorgar acceso a la información completa y cambiar la modalidad en la entrega de manera infundada.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO: Del estudio realizado a la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, se observó que el Sujeto Obligado otorgó la información en la modalidad requerida previo pago de derechos, y se pronunció respecto de la totalidad de los requerimientos planteados en la solicitud. Asimismo, se sobresee por cuanto hace a los requerimientos novedosos planteados por el particular.

SENTIDO DEL PROYECTO: CONFIRMAR la respuesta impugnada y **SOBRESEER** únicamente por cuanto hace al requerimiento novedoso planteado por el recurrente.